

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL  
RESOLUCIÓN INTERNA N° 43/2024

En Campo Castañares, sito en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro:

VISTO: La Resolución N° 42/2024 de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, y la necesidad de generar estrategias para colaborar con los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social plan 2006 para que puedan culminar sus estudios o efectuar el proceso de transición al plan 2022;

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución citada en el Visto se dispuso la caducidad del plan de estudios 2006 de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado por Resolución Ministerial N° 273/06, la que operará a partir del sexto turno ordinario de 2029.

Que a la fecha se continúan dictando asignaturas del tercero, cuarto y quinto año del plan de estudios 2006;

Que existen numerosos estudiantes del plan 2006 que adeudan asignaturas para concluir sus estudios;

Que la Escuela Universitaria de Trabajo Social ha dispuesto una serie de acciones tendientes a acompañar a los estudiantes para la conclusión de sus estudios, o el pase al plan 2022 de la carrera.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Documento “Estrategias de trabajo para la implementación del Plan de Transición 2006 – 2022 de la Licenciatura en Trabajo Social”, que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Secretaría General, Dirección de Alumnos. Notificar a los estudiantes del plan 2006 de la Licenciatura en Trabajo Social. Regístrese y Archívese.

INTERVINE
ARS

## ANEXO I

### **“Estrategias de trabajo para la implementación del Plan de Transición 2006 – 2022 de la Licenciatura en Trabajo Social”**

La modificación de un plan de estudios conlleva una serie de desafíos institucionales, académicos, organizativos, presupuestarios no solo para los estudiantes sino para la universidad que debe garantizar las condiciones institucionales para que las trayectorias académicas de los estudiantes tengan continuidad y se logren los propósitos formativos.

En el marco del desarrollo curricular del plan de estudios 2006 de la Licenciatura en Trabajo Social (Resolución Ministerial 273/06) se implementaron múltiples estrategias didácticas tendientes a la formación profesional de los estudiantes, sosteniendo un proceso interesante y colaborativo para la educación de los estudiantes. El avance científico-tecnológico y los posicionamientos filosóficos y pedagógicos de la UCASAL interpelan la propuesta formativa dando lugar a la construcción del plan de estudios 2022 de la Licenciatura en Trabajo Social, aprobado en el mismo año, bajo Resolución Ministerial 1346/22.

La Resolución de Escuela N° 42/2024, que especifica la caducidad del plan 2006 de la Licenciatura en Trabajo Social, permite delinear acciones institucionales para acompañar la trayectoria académica de los estudiantes en el marco de un proceso dinámico para el logro de los aprendizajes necesarios para la implementación de una práctica profesional en el campo social.

En el análisis de las trayectorias académicas de los estudiantes del plan 2006 de la Licenciatura en Trabajo Social, es posible identificar:

- Estudiantes con regularidades vencidas;
- Estudiantes con prórrogas de regularidades vencidas;
- Estudiantes con regularidades vigentes, pero sin exámenes finales aprobados;
- Estudiantes con asignaturas pendientes por no tener regularizadas o aprobadas las asignaturas correlativas.
- Estudiantes que cursan regularmente el 3er, 4to o 5to año.

El análisis de esta situación permite identificar recorridos académicos heterogéneos con trayectorias académicas múltiples, no lineales.

La previsión para el dictado de la carrera Licenciatura en Trabajo Social plan 2006 es la siguiente:

- Año 2024: dictado regular de clases de 3º, 4º y 5º año.
- Año 2025: dictado regular de clases de 4º y 5º año.
- Año 2026: dictado regular de clases de 5º año.

A continuación, se presenta una serie de acciones pedagógico-didácticas y administrativas para acompañar las trayectorias académicas de los estudiantes en la implementación del plan de transición entre el plan 2006 y 2022 de la Licenciatura en Trabajo Social.

**Destinatarios:**

Estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, plan 2006.

**Plazos:**

Los alumnos dispondrán hasta el 6to turno del año 2029 para concluir sus carreras (Resolución de Escuela Universitaria de Trabajo Social N° 42/2024) en razón de operar a posterior la caducidad del Plan 2006.

**Propósito:**

- Brindar acompañamiento pedagógico-didáctico y administrativo a los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social plan 2006 para acompañar la terminalidad, o la transición al plan de estudios 2022 de la carrera.

**Requisitos:**

- Ser estudiante matriculado en la Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2006.

**Acciones a desarrollar:**

1. Socialización de la información a los estudiantes acerca de la caducidad del plan de estudios 2006 de la Licenciatura en Trabajo Social a través de los medios de comunicación de la UCASAL, redes sociales y a través de reuniones presenciales y virtuales.
2. Información y colaboración en la gestión del pase al plan de estudios 2022 para estudiantes del plan 2006, acogándose a la Resolución Interna de la Escuela Universitaria de trabajo Social N° 29/2024 “Nuevo plan de equivalencias Licenciatura en Trabajo Social 2006-2022”
3. Implementación de tutorías presenciales, virtuales o híbridas a cargo de docentes de la carrera en espacios curriculares específicos para favorecer la apropiación de saberes y la acreditación de las asignaturas pendientes. Dichas tutorías se conciben como acciones contextualizadas, específicas que permiten el abordaje pedagógico didáctico con grupos pequeños para orientar y apoyar los estudios, siendo espacios complementarios o alternativos a los del aula, con un manejo flexible del tiempo.
4. Otorgamiento de regularidades extraordinarias o ampliaciones de prórroga para estudiantes de 5to año.

5. Otorgamiento de autorizaciones excepcionales a estudiantes de 4to y 5to que hubieran empleado la totalidad del porcentaje determinado por el Manual del Alumno para rendir créditos por examen para contribuir a la terminalidad de los estudios.

Respecto a los estudiantes que no finalicen la carrera en el plazo señalado (6to turno de exámenes ordinarios del año 2029), podrán continuar sus estudios, en el Plan 2022 de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado por Resolución Ministerial N° 1346/22